



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL ACUERDO DE SALA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO SUP-JDC-113/2017.

Ciudad de México, a las quince horas con veinte minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se reunieron en la sede de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las magistradas y magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

La magistrada presidenta de la sala superior, dio inicio a la sesión privada convocada para analizar el acuerdo de sala que recae al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-113/2017**.

En uso de la voz el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, ponente en el acuerdo de sala del juicio referido, sometió a consideración del pleno el proyecto de cuenta, en el que propone lo siguiente:

SUP-JDC-113/2017

PRIMERO. Esta Sala Superior es **formalmente competente** para conocer del presente medio impugnativo.

SEGUNDO. No procede conocer directamente o *per saltum* el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.

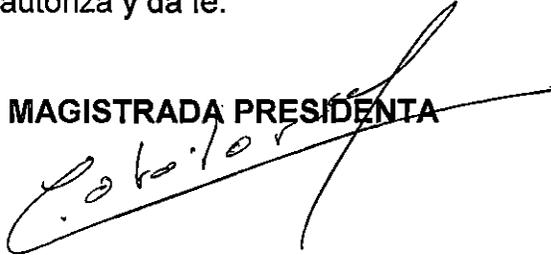
TERCERO. Se **reencauza** este juicio al medio impugnativo partidista de la competencia de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para los **efectos** precisados en el presente acuerdo.

CUARTO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita de inmediato a la instancia intrapartidista competente todas las constancias relativas al presente medio impugnativo.

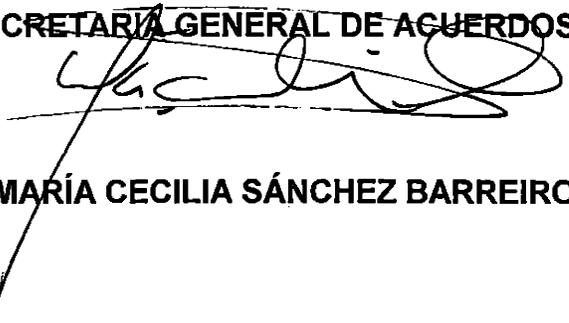
Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las quince horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la presidenta de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pmagistrada Janine M. Otálora Malassis y la secretaria general de acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.


MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO